



**Consejo de Colaboración
Municipal**

CONVOCATORIA NO. 06/2023

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Consejo de Colaboración Municipal” de Guadalajara convoca, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 61 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a quien resulte interesado en participar en la siguiente licitación:

LICITACIÓN NÚMERO CCM-LP-O-02-2023		
DENOMINACIÓN		
“Obra de Acondicionamiento para cruce seguro en el cruce de Av. Gobernador Luis G. Curiel y Calzada Lázaro Cárdenas”		
DESCRIPCIÓN GENERAL		
Acondicionamiento para cruce seguro instalando señalamiento horizontal y vertical, retiro y reubicación de postes y mobiliario, alumbrado, instalación de dispositivos de control de tránsito y mobiliario, banquetas y rampas con accesibilidad universal en Guadalajara, Jalisco.		
ESPECIALIDAD NECESARIA		
Especialidad ejecutora de obra pública en infraestructura vial.		
CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	COSTO POR LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES
\$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)	24 de agosto de 2023
	FECHA DEL ACTO	HORA DEL ACTO
VISITA AL SITIO	14 de agosto de 2023, en el 7eleven del cruce de Gobernador Curiel y Lázaro Cárdenas	12:00 PM
JUNTA DE ACLARACIONES	15 de agosto de 2023	11:00 AM
APERTURA DE PROPUESTAS	30 de agosto de 2023	13:00 PM
FALLO	07 de septiembre de 2023	12:45 PM
DURACIÓN	60 (sesenta) días naturales	
PERIODO DE EJECUCIÓN	13 de septiembre de 2023 al 11 de noviembre de 2023	



Consejo de Colaboración Municipal

Las bases de Licitación podrán obtenerse en las oficinas del “Consejo de Colaboración Municipal” de Guadalajara, a partir del 10 de agosto del presente año, que se encuentran en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Hidalgo, número 400, colonia Centro, de este Municipio, en un horario de 10:00 a 14:00 horas. Las juntas de aclaraciones, apertura de propuesta y fallo, serán en las oficinas del Consejo.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

I. Presentar la siguiente información y documentación, a fin de determinar que cumple con los requisitos para adquirir las bases:

- a. Solicitud por escrito dirigida a la Directora General del “Consejo de Colaboración Municipal” de Guadalajara, donde exprese su interés en participar en la licitación, en hoja membretada e indicando el número y descripción de esta, en donde además deberá establecer teléfono, domicilio y correo electrónico, para recibir toda clase de notificaciones (original y copia).
- b. Copia de la Constancia vigente del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
- c. Por las características técnicas de las obras, los interesados en participar deberán contar con la especialidad correspondiente a la presente licitación, la cual se verificará con el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
- d. Formato de “Orden de Pago de adquisición de Bases” (anexando la documentación solicitada en el mismo).
- e. Manifestación expresa y bajo protesta de conducirse con verdad, en donde establezca que no cuenta con ningún impedimento para contratar obra, así como que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- f. Original de los estados financieros actualizados al mes inmediato anterior. Este documento deberá ser firmado por el contador, anexando copia de la Cédula Profesional del mismo, y por el representante legal de la empresa y contener la siguiente leyenda: *Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este documento son veraces y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de su contenido, asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre este.*
- g. Opinión sobre cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa en sentido positivo, misma que no podrá tener una antigüedad mayor a 1 mes de expedición al momento de presentarse.
- h. Copia de la Constancia de Registro del Director Responsable de Obra ante la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara y Cédula Profesional del mismo, así como Copia simple de su Cédula Profesional registrada ante la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco.
- i. Copia de Constancia de Registro SIEM vigente indispensable.
- j. Original de Aviso de Privacidad firmado (aviso de privacidad anexo).



**Consejo de Colaboración
Municipal**

- k. Los interesados en participar deberán acreditar el registro en la plataforma repse.stps.gob.mx. O en su caso deberán presentar un escrito manifestando lo siguiente:

“Que dentro del objeto de la (RAZÓN SOCIAL) que represento, está contemplado la realización de trabajos de construcción, ya sea infraestructura o edificación, por lo que no le es aplicable la tramitación de un registro REPSE. Manifestando que las personas que tengo y que tendré contratadas para la realización de la obra en caso de resultar adjudicado, contarán con la capacitación, experiencia, acreditación física, técnica y de logística que se requiera para la debida ejecución de los mismos, por lo que en ningún momento estarán a disposición del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, para los efectos de la Ley Federal del Trabajo. Señalando en cumplimiento al artículo 14 de la Ley Federal del Trabajo. Los trabajadores que emplee para ejecutar la obra al amparo del Contrato de Obra de precios unitarios que se suscriba en caso de ser adjudicado se encontrarán únicamente bajo mi subordinación y no estarán a disposición del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara”.

- l. Si una persona decide asociarse con una o varias, estará obligado a presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite para adquirir las bases. En dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las personas asociadas y ser firmado estas. Además, el contrato deberá contener la siguiente información:
- i. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
 - ii. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su personalidad.
 - iii. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir.
 - iv. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
 - v. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la licitación y propuesta.
 - vi. Estipulación expresa que establezca que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
 - vii. Las empresas con quienes se contrate la ejecución de la obra, podrán presentar conjuntamente proposiciones en las correspondientes licitaciones, siendo necesario constituir una nueva persona jurídica, como medio de exigir el cumplimiento de las obligaciones.

- II. En caso de que efectivamente el interesado cumpla con los requisitos de esta convocatoria, el “Consejo de Colaboración Municipal” de Guadalajara le entregará: una constancia de inscripción, así como las bases de la licitación, dentro de los 03 días hábiles a partir de la presentación de la solicitud.



Consejo de Colaboración Municipal

- III.** El interesado deberá presentar una memoria USB nueva para que se le puedan proporcionar las bases con la siguiente documentación de la licitación:
- Bases de la licitación.
 - Proyecto ejecutivo.
 - Catálogo de conceptos con volúmenes de obra.
 - Diversos formatos para que cada licitante elabore y presente en su propuesta.
 - Modelo de contrato.
 - Formato de fianzas.
- IV.** Una vez agotado este procedimiento, el interesado podrá inscribirse en la licitación correspondiente y tendrá derecho a presentar su proposición en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

DETALLES SOBRE LA LICITACIÓN:

- La obra será pagada con recursos del "Consejo de Colaboración Municipal" de Guadalajara.
- La licitación es local y las proposiciones deberán ser entregadas en idioma español y cotizarse en pesos mexicanos.
- Para estos trabajos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del costo total al que se adjudique cada uno de los contratos.
- Los trabajos no podrán ser objeto de subcontratación.
- Las condiciones de la Licitación no podrán ser negociadas.
- La visita al sitio, junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, serán en los domicilios y horas establecidas.
- Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- Las condiciones de pago serán mediante estimaciones.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato son los establecidos en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal. a 10 de agosto de 2023

"Colaborar para Prosperar"

Lic. Paulina López Abbadie

Directora General del Organismo Público Descentralizado de la
Administración Pública Municipal denominado
"Consejo de Colaboración Municipal" de Guadalajara



Consejo de Colaboración
Municipal

**“ORDEN DE PAGO
PARA ADQUISICIÓN DE BASES”**

DATOS PARA EL DEPÓSITO

- Nombre de la Dependencia: Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara
- Banco: BANAMEX
- Cuenta: 7013 3503240
- Cuenta clabe : 002320701335032403

DATOS DE LA LICITACIÓN

- Importe: \$1,000 (mil pesos 00/100 M.N.)
- Licitación Pública No. CCM-LP-O-02-2023
- Correspondiente a:
“Obra de Acondicionamiento para cruce seguro en el cruce de Av. Gobernador Luis G. Curiel y Calzada Lázaro Cárdenas.”

DATOS PARA LLENAR DEL PARTICIPANTE

- Razón Social /
Nombre

- RFC:

- Teléfono:

INSTRUCCIONES

1. Imprimir y llenar recibo,
2. Adjuntar copia del pago efectuado,
3. Adjuntar copia de la Constancia de Situación Fiscal.



**Consejo de Colaboración
Municipal**

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
PARA EL TRÁMITE DE PADRÓN DE CONTRATISTAS**

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Los datos personales que recabamos de usted (Personas Morales y Personas Físicas) los utilizaremos para las siguientes finalidades:

1. Integrar un expediente de Padrón de Contratistas en materia de Obra Pública para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
2. Alimentar la base de datos. El destino y uso de su información será utilizada por el personal de las diferentes áreas del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, para el debido cumplimiento de sus actividades administrativas, en específico lo correspondiente a: contratación, tramite de anticipo, estimaciones, así como el seguimiento a los procesos de las obras.

Cabe hacer mención que, de manera adicional, NO utilizaremos su información personal para finalidades secundarias.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al Aviso de Privacidad integral publicado en el siguiente enlace electrónico: <http://ccmg.org.mx/contratistas>.

**Nombre y Firma
Titular de los Datos Personales**